

1 ESCRITURA NUMERO 585.- AUMENTO DE
2 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE
3 LA COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA
4 S.A.- CUANTIA.- USD\$3.000.000,00-.....
5

6 En la ciudad de Calceta, parroquia cabecera del
7 Cantón Bolívar, Provincia de Manabí, República de
8 Ecuador, el día de hoy Martes veinticinco del mes de

9 Octubre del año dos mil once, a las diez de la mañana con cincuenta minutos,

10 ante mí OVIDIO VELASQUEZ ALCHUNDIA, Notario Público Segundo de este

11 Cantón comparece por los derechos que representa el señor CARLOS ESTEBAN

12 GONZALEZ ARTIGAS LOOR titular de la cédula 130476202-2, en su calidad de

13 Apoderado General y Representante Legal de la Compañía LA FABRIL

14 SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo justifica con el Poder debidamente inscrito

15 que se junta a esta escritura como documento habilitante; el compareciente es

16 mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Manta

17 encontrándose ocasionalmente en esta localidad; capaz civilmente para poder

18 contratar y obligarse a quien de conocer personalmente en este doy fe.- Instruido

19 que fue por mí el Notario, de la naturaleza, objeto y resultados de la presente

20 escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, la que

21 procede a celebrar con amplia libertad y exacto conocimiento sin que medie

22 fuerza, ni coacción alguna, me entrega para que eleve a escritura pública una

23 minuta, cuyo contenido literal es como sigue. SEÑOR NOTARIO: En su registro

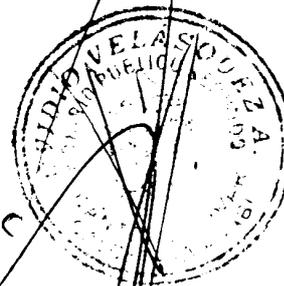
24 de Escrituras Públicas, sírvase extender una en la cual conste el AUMENTO DE

25 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL

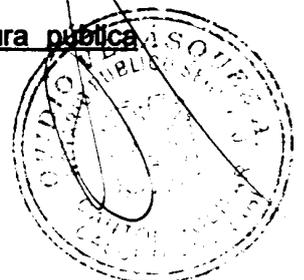
26 SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA

27 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente

28 Escritura Pública el señor Carlos Esteban González-Artigas Loor, en su calidad de



1 Apoderado General y representante legal de la compañía LA FABRIL SOCIEDAD
2 ANONIMA, conforme se desprende del Poder debidamente inscrito que se agrega
3 como documento habilitante a esta Escritura. El compareciente es ecuatoriano,
4 casado, con domicilio y residencia en el cantón Manta, y actúa en representación
5 de la Compañía debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas celebrada el diez de Octubre del Dos mil once, cuya copia del acta se
7 adjunta. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía LA FABRIL
8 S. A. se constituyó como compañía anónima, mediante Escritura Pública otorgada
9 ante el Escribano Público del Cantón Quito Pompeyo Jervis Quevedo, el 28 de
10 Marzo de 1.935 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón a fojas 61
11 vuelta, bajo el número 36, tomo 66, el 4 de abril del mismo año, cuyo domicilio
12 principal fue la ciudad de Quito y su capital social el de trescientos mil sucres. La
13 mencionada compañía LA FABRIL S. A. ha experimentado reformas estatutarias
14 en relación a su capital social, domicilio y especie de sociedad mediante varios
15 instrumentos públicos, tales como: cambio de domicilio, y transformación en
16 compañía de responsabilidad limitada por escritura pública otorgada ante el
17 Notario Segundo del Cantón Quito, el 26 de marzo de 1.965; aumentó el capital
18 social con escrituras de fechas: 18 de Agosto de 1.943, 6 de junio de 1.974; 14 de
19 julio de 1.976; 16 de Julio de 1.979; 17 de julio de 1.981; 13 de abril de 1.984; 31
20 de Diciembre de 1.986, 2 de Mayo de 1.988; mediante escritura pública de
21 aumento de capital social, inclusión y admisión de nuevos socios, transformación
22 de la compañía, reforma integral y codificación del estatuto social celebrada ante
23 el Notario Segundo del Cantón Manta, el 1 de noviembre de 1.988, inscrita en el
24 registro mercantil de Manta el 1 de Junio de 1.989, realizó los actos societarios
25 que se mencionan; posteriormente la compañía LA FABRIL experimentó un nuevo
26 aumento de capital social, mediante escritura pública celebrada ante el Notario
27 Segundo del cantón Manta, el 15 de julio de 1.991, inscrita en el registro mercantil
28 del cantón Manta el 24 de septiembre de 1.991; Mediante escritura pública,



1 celebrada el 11 de junio de 1.993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
2 Manta el 25 de Agosto de 1.993, la compañía LA FABRIL S.A. nuevamente
3 realizó aumento de capital social; posteriormente con fecha 28 de diciembre de
4 1.998, realizó un aumento de capital y reforma de estatutos, inscrito en el Registro
5 Mercantil del Cantón Manta con fecha 30 de Abril de 1.999; con fecha 24 de
6 Enero del año 2.001 ante el Notario Tercero del Cantón Manta, realizó la
7 conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte
8 América; con fecha 15 de Julio del 2.002, ante el Notario Tercero del Cantón
9 Manta, realizó una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, inscrita
10 en el registro Mercantil del Cantón Manta el 26 de Noviembre del 2.002; con fecha
11 10 de diciembre de 2004 ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, realizó
12 una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, inscrita en el registro
13 Mercantil del Cantón Manta con fecha 17 de Febrero del 2005.- mediante
14 escritura pública celebrada el 15 de Diciembre del 2005, ante el señor Dr. Jaime
15 R. Villavicencio V., inscrita el 30 de diciembre de 2005, incrementó el capital
16 social y consecuentemente reformó su estatuto social; Mediante escritura pública
17 celebrada el 8 de Noviembre de 2.006, ante el señor Dr. Jaime R. Villavicencio V.,
18 inscrita el 15 de diciembre de 2.006, incrementó el capital social y
19 consecuentemente reformó su estatuto social.- mediante escritura celebrada el 4
20 de octubre de 2.007, inscrita el 12 de Diciembre de 2.007, incrementó el capital y
21 consecuentemente reformó su estatuto social; Mediante escritura celebrada el 31
22 de Octubre de 2008, inscrita 10 de Diciembre de 2008, incremento su capital y
23 consecuentemente reformo su estatuto social; mediante Escritura Pública
24 celebrada ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, de fecha 16 de Octubre
25 del 2010 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi el 10 de
26 Diciembre del 2009, incremento su capital y por ende reformó su estatuto social;
27 y, Finalmente, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del
28 Cantón Montecristi, de fecha 22 de Noviembre del 2010 e inscrita en el Registro

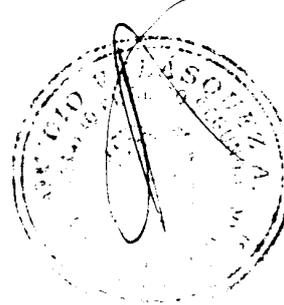
1 de la Propiedad del Cantón Montecristi el 22 de Diciembre del 2010, incremento
2 su capital y por ende reformó su estatuto social. Actualmente el Capital Social de
3 la Compañía está integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL
MONTSANT LLC	4.153.382	41.533.820
Fideicomiso de Garantía Bluegrass	450.000	4.500.000
Nancy Vázquez de Díaz	135.046	1.350.460
TOTAL	4.738.428	47.384.280

4 **CLAUSULA TERCERA - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
5 **ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía**
6 **LA FABRIL S. A., en sesión celebrada en el cantón Montecristi, el día diez de**
7 **Octubre del dos mil once resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) Aumentar el**
8 **Capital Social de la Compañía LA FABRIL S. A., en la suma de Tres millones**
9 **00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 3.000.000.00),**
10 **con lo cual el capital social de la misma queda establecido en la suma de**
11 **Cincuenta millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta 00/100**
12 **dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.384.280.00) dividido en**
13 **Cinco millones treinta y ocho mil cuatrocientos veintiocho acciones de diez**
14 **dólares cada una, conforme se detalla en el cuadro siguiente:**

Accionista	Capital Actual suscrito y pagado	Aumento por Capitalización de Utilidades	Capital suscrito por aumento	Nuevo Capital	Acciones
Nancy Vázquez de Díaz	1.350.460,00	85.500,00	85.500,00	1.435.960,00	143.596
MONTSANT	41.533.820,00	2.914.500,00	2.914.500,00	44.448.320,00	4.444.832
Fideicomiso de Garantía Bluegrass	4.500.000,00	-	-	4.500.000,00	450.000
	47.384.280,00	3.000.000,00	3.000.000,00	50.384.280,00	5.038.428

15 El accionista Fideicomiso de Garantía Bluegrass negocia su derecho a suscribir
16 la parte que le corresponde en el presente aumento de capital, a favor de
17 Montsant LLC. La Junta dejó aclarado que el total de las acciones se encuentran
18 liberadas y que el nuevo capital de la compañía queda integrado de la siguiente
19 manera:



Accionista	Capital	Acciones
Nancy Vásquez de Díaz	1.435.960,00	143.596
MONTSANT	44.448.320,00	4.444.832
Fidelcomiso de Garantía Bluegrass	4.500.000,00	450.000
TOTAL	50.384.280,00	5.038.428

1 2).- Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo
2 Quinto, capítulo segundo de dicho estatuto, artículo que en adelante dirá:
3 *ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la compañía es de Cincuenta
4 millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta 00/100 dólares de los
5 Estados Unidos de América (US\$50.384.280.00) dividido en Cinco millones treinta y
6 ocho mil cuatrocientos veintiocho acciones de diez dólares cada una. Cada acción
7 será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos
8 deberán constituir Procurador Común; y. 3).- Autorizar al señor Carlos González-
9 Artigas Loor, Apoderado General de la compañía, para que a nombre de ésta,
10 otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
11 Social.- CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN: En mi calidad de Apoderado
12 General de la compañía y representante legal, para efectos del presente acto de
13 la compañía, declaro bajo juramento que el aumento de capital que se está
14 materializando se encuentra correctamente integrado.- Usted, Señor Notario, se
15 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
16 Escritura. Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza Mat. 1070 C.A.M. *HASTA AQUÍ LA
17 MINUTA, la misma queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
18 Los documentos que sirvieron de base para la celebración de la presente
19 escritura, se aparejan en este registro como documentos habilitantes.- La cuantía
20 queda establecida en la cantidad de TRES MILLONES DE DOLARES
21 AMERICANOS (3.000.000,00).- En lo demás se cumplieron con todos los
22 preceptos que la ley exige para la celebración de esta clase de actos.- Leída que
23 les fue por mí el Notario al compareciente el contenido íntegro de la presente
24 escritura, en alta y clara voz, la aprueba y la acepta en todas y cada una de sus

1 partes, se afirma y se ratifica en su contenido y firma para constancia en unidad
2 de acto, conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

3 _____
4 _____
5 _____
6 _____

7 **LA FABRIL S.A**

8 **Carlos González Artiga**
9 **APODERADO GENERAL**

10 **SR. CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS LOOR**

11 **C.I. 130476202-2**

12 _____
13 _____
14 _____
15 _____

16 _____
17 **EL NOTARIO**



18 _____
19 _____
20 _____
21 _____
22 **OVIDIO VELASQUEZ ALCHUNDIA**



23 _____
24 _____
25 _____
26 _____
27 _____

28 **SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES**

LA FABRIL

la industria de las ideas

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "LA FABRIL S. A." CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2011.

En Montecristi a los diez días de Octubre de 2011, a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi, se reúnen los siguientes accionistas: Montsant LLC, representada por la firma PBP Representaciones Cía. Ltda.; Fideicomiso de Garantía BLUEGRASS, representado por Santiago Terán Dammer, en su calidad de Apoderado General; y, la Sra. Nancy Vásquez de Díaz, por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta su titular Sr. Carlos González-Artigas Díaz y actúa como secretario el Apoderado General Sr. Carlos González-Artigas Loor.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL
MONTSANT LLC	4.153.382	41.533.820
Fideicomiso de Garantía Bluegrass	450.000	4.500.000
Nancy Vásquez de Díaz	135.046	1.350.460
TOTAL	4.738.428	47.384.280

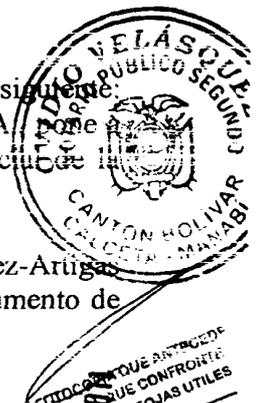
El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$ 10,00 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Toma la palabra el Presidente el mismo que manifiesta a los concurrentes lo siguiente: "Que estando presente todo el capital social de la compañía LA FABRIL S. A. y en consideración de los accionistas la conveniencia de aumentar el Capital Social de la Compañía, mediante la capitalización de utilidades."

Toma la palabra el Apoderado General de la Compañía Sr. Carlos González-Artigas Loor, y manifiesta que considera conveniente para la compañía realizar el aumento de



LA FABRIL

la industria de las ideas

capital propuesto, en los montos y cantidades que constan en el cuadro que se ha puesto a consideración de los señores accionistas y que es el siguiente:

Accionista	Capital Actual suscrito y pagado	Aumento por Capitalización de Utilidades	Capital suscrito por aumento	Nuevo Capital	Acciones
Nancy Vásquez de Díaz	1.435.960,00	85.500,00	85.500,00	1.435.960,00	143.596
MONTSANT	41.533.820,00	2.914.500,00	2.914.500,00	44.448.320,00	4.444.832
Fideicomiso de Garantía Bluegrass	4.500.000,00	-	-	4.500.000,00	450.000
	47.384.280,00	3.000.000,00	3.000.000,00	50.384.280,00	5.038.428

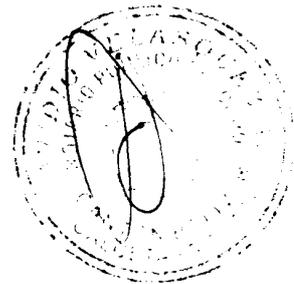
El accionista Fideicomiso de Garantía Bluegrass negoció su derecho a suscribir la parte que le corresponde en el presente aumento de capital, a favor de Montsant LLC.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la Compañía LA FABRIL S. A., por unanimidad resuelve lo siguiente:

1. Aumentar el Capital Social de la Compañía LA FABRIL S. A., en la suma de Tres millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 3.000.000.00), con lo cual el capital social de la misma queda establecido en la suma de Cincuenta millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta 00/100 dolares de los Estados Unidos de América (US\$50.384.280.00) dividido en Cinco millones treinta y ocho mil cuatrocientos veintiocho acciones de diez dólares cada una, conforme se detalla en el cuadro siguiente:



Accionista	Capital	Acciones
Nancy Vásquez de Díaz	1.435.960,00	143.596
MONTSANT	44.448.320,00	4.444.832
Fideicomiso de Garantía Bluegrass	4.500.000,00	450.000
	50.384.280,00	5.038.428



LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
 CONSIDERA NECESARIO DEJAR ACLARADO QUE EL TOTAL DE LAS ACCIONES SE ENCUENTRAN LIBERADAS.

Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo Quinto, capítulo segundo de dicho estatuto, artículo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la compañía es de Cincuenta millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América".

LAFABRIL

la industria de las ideas

Unidos de América (US\$50.384.280.00) dividido en Cinco millones treinta y ocho mil cuatrocientos veintiocho acciones de diez dólares cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común;

3. Autorizar al señor Carlos González-Artigas Loor, Apoderado General de la compañía, para que a nombre de ésta, otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

Sin haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura al texto integro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas.

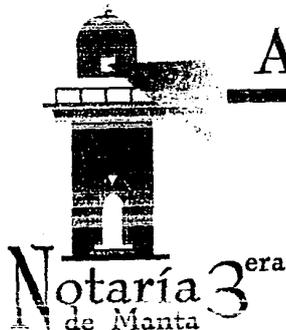
Se levanta la sesión a las 11H45 horas:

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas, MONTSANT LLC, representada por la firma PBP Representaciones Cía. Ltda., Fideicomiso de Garantía BLUEGRASS, representado por el señor Santiago Terán Dammer y Nancy Vásquez de Díaz, reposa en los archivos correspondientes.

Carlos González-Artigas Loor
APODERADO GENERAL-SECRETARIO

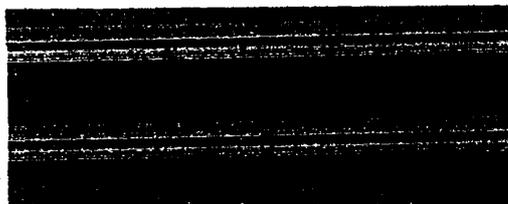


NOYFE, QUE... QUE ANTECED...
... ORIGINAL... CONFRONTE
... CERTIFICO EN...
... Velasquez



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 638



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

PODER

GENERAL.

OTORGADO

OTORGANTES:

LA CIA. LA FABRIL S.A.

A FAVOR DE CARLOS GONZALEZ



CUANTÍA (S)

INDETERMINADA

DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDI
ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE CONFIERO
-CRIFIAS-
R10 A

Copia Certificada

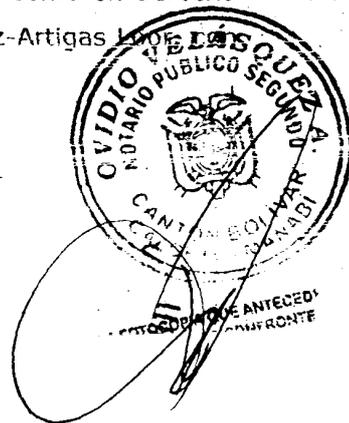
NUMERO: (638)

PODER GENERAL: OTORGA LA COMPAÑIA LA FABRIL S.A. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SEÑOR CARLOS GONZALEZ ARTIGAS DIAZ A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS GONZALEZ.- ARTIGAS LOOR.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves veintiséis de marzo del año dos mil nueve; ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparece, el señor **CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ**, como Presidente de la Compañía **LA FABRIL S.A.**, según documento que se arjunta y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE".- EL compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de Escrituras Públicas sírvase extender una de la cual conste Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparece la compañía **LA FABRIL S.A.** representada por su Presidente, señor **CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ**, debidamente autorizado por la Junta General de dicha compañía celebrada el veintitrés de marzo del dos mil nueve, con el objeto de otorgar poder general, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Gonzalez-Artigas Loor.

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



cédula de identidad No. 130476202-2 para que a nombre y en representación de la compañía mandante, ejerza las siguientes facultades: 1) Administrar la compañía con las atribuciones propias de un factor y representarla, judicial y extrajudicialmente; 2) Comprar, importar, comercializar y vender bienes muebles, así como intervenir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato; 3) Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa sea aduanera, municipal, sectorial, tributaria y de cualesquiera otra naturaleza y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos; 4) Depositar, girar cheques, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio; 5) Cobrar cuantas cantidades se adeuden a la compañía mandante, cualquiera que sea el título en que se funde su derecho y otorgar finiquitos; 6) Contratar trabajadores y empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos; 7) Contratar préstamos o créditos de instituciones financieras y firmar los respectivos documentos de obligación. 8) Demandar y contestar demandas ante cualquier juzgado, corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de casación y cualquier acción o recurso constitucional, y nombrar procuradores judiciales con todas o parte de las facultades determinadas en el Art. Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como actuar como manda dicha norma. **SEGUNDA:** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo e incorporar el

2

NOTARIA TERCERA MANTA
ARC. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



LAFABRIL

La industria de las ideas

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL S.A.
CELEBRADA EL 23 DE MARZO DEL 2009**

En Montecristi, a los 23 días del mes Marzo del 2009, siendo las 08:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi, se reúnen las siguientes personas: Señores Carlos González-Artigas Díaz y Carlos González-Artigas Loo, en sus calidades de Apoderados de la Compañía Bluegrass Holding S.A. y la Sra. Nancy Vázquez de Díaz, por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta su titular Sr. Carlos González-Artigas Díaz y actúa como secretario AD-HOC el Abogado Víctor Hugo Loayza Icaza.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL
Bluegrass Holding S.A.	2.580.706	25.807.060
Nancy Vázquez de Díaz	75.708	757.080
TOTAL	2.656.414	26.564.140

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$ 10,00 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el Objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

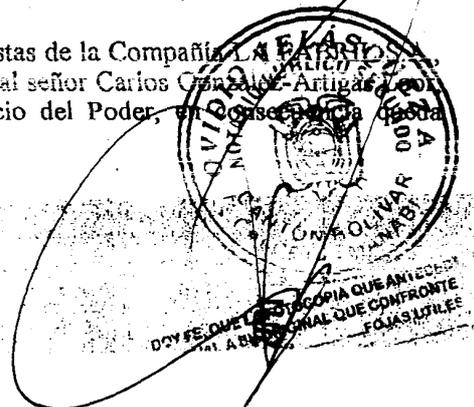
- **Designación de Apoderado General de la Compañía.**

La Junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

Toma la palabra el señor Carlos González-Artigas Díaz, en su calidad de Presidente de la Compañía, el mismo que manifiesta que en base a los análisis jurídicos realizados, considera pertinente la realización de un Poder General, amplio y suficiente para el total manejo de la compañía a favor del señor Carlos González-Artigas Loo, en calidad de Apoderado General, por lo quedaría vacante el cargo de Gerente General.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la Compañía LA FABRIL S.A. RESUELVE: Designar Apoderado General de la compañía al señor Carlos González-Artigas Loo, confiriéndole las más amplias atribuciones para el ejercicio del Poder, en consecuencia queda

www.lafabril.com.ec



LAFABRIL

La industria de las ideas

vacante el cargo de Gerente General; y, se autoriza al señor Presidente de la Compañía a suscribir los documentos que sean necesarios para la instrumentación de dicho Poder.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 09:50 horas, Firman todos los presentes.

CERTIFICO.- Que la acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas: BLUEGRASS HOLDING S.A. representada por sus Apoderados Generales, señores: Carlos González-Artigas Díaz y Carlos González-Artigas Looor, y, Nancy Vásquez de Díaz, que reposa en los archivos correspondientes.


Carlos González-Artigas Looor
SECRETARIO



Montecristi, 23 de Marzo del 2.007

Señor
Carlos González-Artigas Díaz
Presente.-



De mis consideraciones:

La sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LA FABRIL S.A., que tuvo lugar el día de hoy viernes 23 de Marzo del 2007, resolvió designarlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía para el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el *Gerente General* de la Compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el **Presidente**.

La Compañía LA FABRIL S.A., se constituyó en la ciudad de Quito el 28 de marzo de 1935, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, Sr. Pompeyo Jervis Quevedo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 4 de abril de 1935, a fojas 61 vuelta bajo el número 36 del Registro Mercantil, tomo 66.

El domicilio de la compañía está ubicado en el cantón Montecristi, Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi.

Atentamente,

~~Carlos González-Artigas Looor~~
GERENTE GENERAL

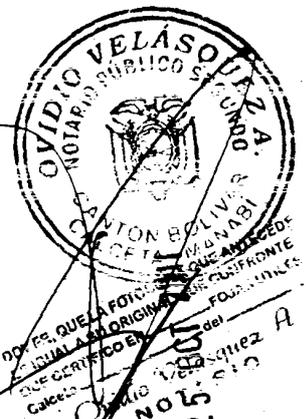
DATOS DEL PRESIDENTE:

NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DIRECCION: Km 1- Vía Montecristi-Manta.
CEDULA : 130055062-9

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía LA FABRIL S.A., y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.
Montecristi, 23 de Marzo del 2.007.

Atentamente,

~~Carlos González-Artigas Díaz~~



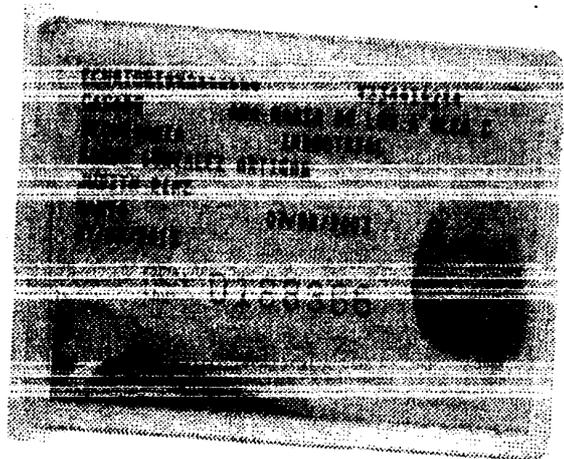
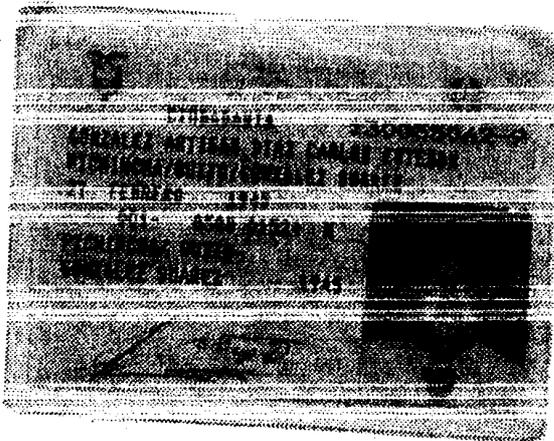


C E R T I F I C A D O

Que EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA
"COMPANIA LA FARRIL" S.A. Que antecede en esta fecha
queda inscrita de fojas: 105-108 con el número Treintiséis
(36) del Registro Mercantil Tomo (1). Y en EL Libro Repertorio
Mercantil Tomo (1) con el número cincuenta y cinco (55)
Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el
número quinientos diecinueve (519) y en los respectivos
libros índices general y gravámenes literales "C""G".
Montecristi, 29 de Marzo del 2.007.

P.C.


Juan María
REGISTRADURA ENCARREGADA
DEL CANTÓN MONTECRISTI



(TRES)

nombramiento del Gerente General de la compañía mandante y el certificado del Secretario de dicha sociedad. (Firmado) Abogado Victor Hugo Loayza Icaza, Matrícula Número mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la cual queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Y, leída esta escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

[Signature]
CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ-

C.C.No.

[Signature]
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA .- EL NOTARIO.

VIDIO VELÁSQUEZ
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN BOLIVAR
MANABÍ
Doy fe, que esta fotocopia que acompaño es fiel y verdadera copia de la escritura que se otorgó en mi oficina el día 15 de Abril del 2009.
25/04/09



[Signature]
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
TRABAJO Y DEDICACION



Doy fe, que las 05 Hojas Xerox copias que acompaño son una fiel y verdadera copia de Poder General.
Escribió en la ciudad de Manta, Manabí, el día 15 de Abril del 2009.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que el PODER GENERAL, Otorgada por la Compañía "la Fabril S.A" representado por su presidente señor Carlos González Artigas Díaz a favor del señor Carlos González-Artigas Loor, Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el 26 de Marzo del 2.009. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 01-05, con el número Uno (01) del Registro de Poder Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número seiscientos noventa y uno (691) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "G" "G".

Montecristi, 31 de Marzo del 2.009.

Ab.F.C.


Ab. Humberto Palma López
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
DE MONTECRISTI (E)



LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA S.A., SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE EN DIEZ (10) FOJAS ÚTILES SELLO Y FIRMO EN CALCETA EL DIA DE HOY MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2011.-

EL NOTARIO

OVIDIO VELASQUEZ ALCHUNDIA



DOY FE QUE LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENCIA DE COMPAÑIAS No.SC.DIC.P.2011 0000695 SUSCRITA POR EL ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SUSCRITA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2011, SE MARGINO EN EL PROTOCOLO UNICO DE ESTA NOTARIA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, ESCRITURA NUMERO 585, EL DIA DE HOY JUEVES 08 DE DICIEMBRE DE 2011.-

EL NOTARIO

OVIDIO VELASQUEZ ALCHUNDIA





NOTARIA
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro. SC.DIC.P.2011.0000695, de fecha seis de Diciembre del dos mil once, Tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LA FABRIL S.A., con domicilio en la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, provincia de Manabí, al margen de la escritura matriz de Constitución de esta compañía, celebrada el veinte y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, ante el Escribano Público del Cantón Quito, Pompeyo Jervis Quevedo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, el protocolo de escrituras públicas a cargo del Departamento de Archivo Nacional.- Quito, a catorce de Diciembre del año dos mil once.-

EL NOTARIO



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERA~~
~~QUITO~~



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD ANÓNIMA** Representada por el Señor Carlos Esteban González Artigas Loor, en su calidad de Apoderado y Representante Legal de la Compañía Compareciente. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Bolívar el 25 de Octubre del 2.011. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 491-504, con él número Sesenta y Dos (62) del Registro Mercantil Tomo Uno (1) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC.DIC.P.2011-0000695, de fecha 06 de Diciembre del 2.011, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Patricio García Vallejo. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Dos mil Ochocientos Cuarenta y Nueve (2.849) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Doscientos siete (207) y en los respectivos libros índices general literales "C""G""A".
Montecristi, 26 de Diciembre del 2.011.

Ab.H.P.

